

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TEJO

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira
Escenario: Tejodromo Parque metropolitano del Café
Fecha: 19 a 25 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA** en ambos géneros, para la modalidad de equipos deben incluir mínimo dos (2) atletas categoría Sub 25.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

- Equipos
- Individual
- Duplas
- Campeón general todo evento
- Puntaje general individual

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
10	10	10

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. SISTEMA DE JUEGO

Se utilizará el sistema de todos contra todos en las tres modalidades, donde se definirá la medallería establecida para estas justas deportivas.

B. EMPATE Y DESEMPATES

En caso de presentarse empates en cualquiera de las tres modalidades (Equipos, Duplas, Individual), serán definidas por resolución de la Federación Colombiana de Tejo.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TEJO

Instructivo de Competencia

Todo evento: En caso de presentarse empates para determinar quién es el Campeón Todo Evento del Campeonato, estos se definirán estrictamente en el siguiente orden:

Primero: Mayor cantidad de medallas de oro

Segundo: Mayor cantidad de medallas de plata

Tercero: Mayor cantidad de medallas de bronce

Cuarto: Quien haya quedado mejor clasificado en la modalidad por equipos.

C. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevarán a cabo el día 18 de noviembre a las 18:00 horas respectivamente en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

El cronograma de competencias será establecido por la Federación Colombiana de Tejo, una vez se conozcan los clasificados por modalidad y género

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la fase final de los Juegos, para el campeonato de cada género participarán doce (12) equipos, doce (12) duplas y doce (12) Jugadores en Individual, que clasificarán de la siguiente manera:

Los doce (12) cupos por modalidad en ambos géneros se disputarán en los Campeonatos clasificatorios Categoría abierta a los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en ambos géneros que convocará y reglamentará mediante Resolución la Federación Colombiana de Tejo

Para la participación en la modalidad de equipos deberán inscribirse mínimo dos (2) atletas categoría sub 25, de los cuales en todo momento por lo menos uno de ellos deberá estar en competencia.

Cada atleta podrá participar en dos modalidades de la siguiente forma:



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TEJO

Instructivo de Competencia

- Equipos — Duplas
- Equipos — Individual
- Duplas — Individual

La Federación Colombiana de Tejo podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito y no cumpla lo anteriormente establecido

Los atletas de ambos géneros y el Cuerpo Técnico de los seleccionados de los departamentos, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar participantes deberán poseer el carné nacional que los acredita como atletas registrados en esta Federación.

La Federación Colombiana de Tejo mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos Nacionales, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios, ranking nacional y criterios de selección.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Campeonato Nacional segundo semestre del año 2022.
- Campeonato Nacional clasificatorio hasta el 10 de mayo de 2023

Tanto para las Ligas como deportistas, es de obligatoria participación en los dos (2) eventos clasificatorios nombrados anteriormente, siempre y cuando no hayan clasificado en el primer evento, es decir que si la liga o el deportista participo y clasifico (en cada modalidad) en el primer evento no tendrá que presentarse en el segundo.

Los eventos clasificatorios serán reglamentados por la Federación Colombiana de Tejo mediante resolución.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TEJO

Instructivo de Competencia

PARAGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Tejo establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Uno (1)
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) Entrenador para cada género
	Un (1) asistente técnico por delegación para las que inscriban seis (6) o más deportistas.
ATLETAS	Hasta diez (10) en cada género. La nómina definitiva de hasta (10) atletas en cada genero será entrega en el congreso técnico por parte del delegado la cual puede estar compuesta así: Seis (6) atletas para equipos Tres (3) atletas para duplas Un (1) atleta para individual

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TEJO

Instructivo de Competencia

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TEJO

Instructivo de Competencia

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Ministerio del Deporte en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TEJO

Instructivo de Competencia

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Tejo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organizaciones de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Tejo.

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023**

REGLAMENTO TEJO

Instructivo de Competencia

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Tejo y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Tejo, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Tejo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de jueces para ambos campeonatos
Un	(1)	Coordinador del sistema
Una	(1)	Secretaria Técnica
Doce	(12)	Jueces nacionales

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TEJO

Instructivo de Competencia

Uno	(1)	Juez auxiliar local
-----	-----	---------------------

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 001525 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Tejo.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Tejo, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

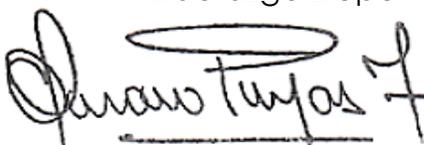
Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ
Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

REGLAMENTO TEJO

Instructivo de Competencia

ALVARO ROJAS FERNANDEZ

Presidente Federación Colombiana de Tejo